

## LEYES

- 861053 *Ley General de Salud*, fe de erratas a su publicación (7-II-84)  
D.O. 23-VII-86
- 866154 *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*, Reforma a diversos artículos y adiciona el 27 bis. 2 artículos, 2 transitorios. pp.26-27. 2-VII-86.  
Se determinan los servidores públicos que suplen al Procurador y los que autorizan el no ejercicio de la acción penal. Se cambia la denominación del capítulo VII a Delegación de Circuito y Delegación de Procedimientos como órganos desconcentrados y se fija su competencia.  
D.O. 3-VII-86

## CONVENIOS INTERNACIONALES

- 861055 *Actas del XIII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España*, adoptadas el 27-III-85 en la ciudad de La Habana, Cuba, decreto de promulgación. pp.1-57. 9-VI-86. El Instrumento de Adhesión se firmó el 31-I-86, depositado ante el gobierno de la República Oriental de Uruguay el 30-IV-86. Las actas fueron aprobadas por el Senado el 26-XII-85. La aprobación se publicó en el D.O. del 27-I-86.  
Contiene el tercer protocolo adicional a la Constitución de la Unión y el Reglamento General de la Unión Postal de las Américas y España; se publica además el texto de la Constitución de la Unión reformado por el protocolo.  
D.O. 25-VII-86
- 861056 *Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como habitat de aves acuáticas*, protocolo que la modificó el 2-II-71 en Ramsar y 3-XII-82 en París, decreto de pro-

mulgación. 12 artículos. pp. 3-7. 30-VII-86.

Se determinan las obligaciones de las partes que ratifiquen el presente convenio. El protocolo regula el procedimiento de enmienda que la Convención no preveía.

*D.O. 26-VIII-86*

**861057** *Convenio sobre transporte marítimo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos*, firmado en la ciudad de La Haya el 18-IX-84, decreto de promulgación, 19 artículos. pp. 2-5.18-X-84.

Determina las obligaciones de las partes para facilitar y agilizar el transporte marítimo entre ambos países, así como las maniobras de carga, descarga en los puertos. Se determinan también los derechos de la tripulación de los buques. Se publica el texto del Convenio en inglés.

*D.O. 26-VIII-86*

#### REGLAMENTOS

**861058** *Reglamento para el uso y preservación del bosque de Chapultepec*. 39 artículos, 2 transitorios. pp. 81-84. 11-VIII-86

*D.O. 14-VIII-86*

**861059** *Reglamento interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial*, reforma a diversos artículos. 1 artículo, 2 transitorios. 13-VI-86. pp. 130-131

Se reforma respecto a la organización administrativa de la Secretaría; se determinan las facultades de la Dirección General de Promoción Industrial y Desarrollo Regional en materia de planes, programas e inversiones industriales.

*D.O. 7-VII-86*

**861060** *Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes*. Decreto que lo reforma. 2 artículos, 2 transitorios. pp. 91 a 92. 19-VIII-86.

*D.O. 20-VIII-86.*

- 861061 *Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Tellerreservaciones.* 7 artículos, 2 transitorios. p. 148. 24-VI-86.  
D.O. 7-VII-86. primera sección
- 861062 *Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.* 39 artículos, 5 transitorios. pp. 2 a 8. 18-VII-86. Señala las bases según las cuales se regirá la organización y funcionamiento de la sociedad, atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo y en especial a los programas, Nacional de Financiamiento de Desarrollo, de Fomento Industrial y de Comercio Exterior.  
D.O. 24-VII-86
- 861063 *Reglamento Orgánico del Banco de Crédito Hipotecario, Sociedad Nacional de Crédito, BCH, SNC.* Acuerdo que lo reforma en cuanto al aumento de su capital social. 1 artículo, 1 transitorio, p. 3.  
21-V-86.  
D.O. 30-VII-86
- 861064 *Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Crédito Rural, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.* 33 artículos, 6 transitorios. pp. 17 a 24. 9-VII-86.  
Señala las bases según las cuales se regirá su organización y funcionamiento, atendiendo a los objetivos y prioridades del Sistema Nacional de Planeación y en especial del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo y de los Programas de Alimentación de Desarrollo Rural Integral para promover y financiar las actividades y sectores que se le señalan en su Ley Orgánica.  
D.O. 14-VII-86
- 861065 *Reglamento Orgánico del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.* 32 artículos, 5 transitorios. pp. 5 a 11. 9-VII-86.  
Señala las bases según las cuales se regirá la organización y funcionamiento de la sociedad, atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo y

en especial al Programa de Financiamiento de Desarrollo.

**D.O. 14-VII-86**

861066 *Reglamento Orgánico del Banco Nacional Pesquero y Portuario, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.* 34 artículos, 5 transitorios. pp. 11 a 17. 9-VII-86.

Señala las bases según las cuales se regirá su organización y funcionamiento, atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo y en especial al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.

**D.O. 14-VII-86**

861067 *Reglamentos Orgánicos de los Bancos de Crédito Rural del, Centro-norte, Istmo, Centro-Sur, Pacífico-norte y del Golfo, Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo.* 30 artículos, 5 transitorios. pp. 24 a 92. 9-VII-86

Señala las bases según las cuales se regirá la organización y funcionamiento de la sociedad, atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo y en especial al Programa de Financiamiento del Desarrollo.

**D.O. 14-VII-86**

861068 *Reglamentos Orgánicos de los Bancos Nacionales, de Obras y Servicios Públicos, y del Pequeño Comercio, Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca y Desarrollo.* 32 artículos, 5 transitorios. pp. 2-14. 31-III-86.

Señala las bases según las cuales se regirán, su organización y funcionamiento, atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo y en especial al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.

**D.O. 23-VII-86**

— SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

861069 *Acuerdo* por el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, diverso que lo modifica, 2 artículos. 2 transitorios. p. 20. 26-VII-86. La Dirección General de Infraestructura Rural se adscribe a la Coor-

dinación General de Servicios de Apoyo a la Producción.

**D.O.** 13-VIII-86

861070 **Acuerdo** por el que se delegan las facultades que se indican en el Delegado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado de Baja California Sur

5 puntos relativos. pp. 9-10. 21-VIII-86.

**D.O.** 28-VIII-86

861071 **Aviso** de demarcación de zona federal, relativo a la delimitación del cauce y zona federal de un tramo del Brazo de Arroyo Seco que se localiza en el municipio de Coquimitlán, Estado de Colima. pp. 7-8.

19-VII-86

**D.O.** 28-VII-86

861072 **Declaratoria** de propiedad nacional de las aguas de La Barranca del Carrizal, municipio de Chilpancingo, Estado de Guerrero. p. 11.

8-VII-86.

**D.O.** 24-VII-86

861073 **Declaratoria** de propiedad nacional de las aguas del manantial La Cañada y Arroyo Cilico, municipio del Valle de Bravo, Estado de México. pp. 11-12. 8-VII-86

**D.O.** 24-VII-86

861074 **Declaratoria** de propiedad nacional de las aguas del manantial Los Padilla, Arroyo sin Nombre, manantial y Arroyo las Cruces, en el municipio de Jilotepec, Estado de México. p. 10-11. 8-VII-86.

**D.O.** 24-VII-86

861075 **Declaratoria** de propiedad nacional de las aguas de los arroyos El Naranjo y el Carrizo, Barranca, El Arnante y el manantial El Machuque, en el municipio de Arcelia, Estado de Guerrero. pp. 65-66. 8-VII-86

**D.O.** 28-VII-86

861076 **Declaratoria** de propiedad nacional de las aguas del manantial Tlaxan-

titla, municipio de Aquixtla, Estado de Puebla. pp. 6-7. 26-VI-86  
*D.O.* 28-VII-86

861077 *Decreto* por el que se levanta parcialmente la veda de las aguas de propiedad nacional de la cuenca tributaria del Río Lerma dentro de la jurisdicción del Estado de Michoacán. 5 artículos, 1 transitorio. pp. 13-14. 24-VI-86.

*D.O.* 9-VII-86

861078 *Decreto* por el que se creó el organismo técnico administrativo denominado Comisión del Plan Nacional Hidráulico, decreto que lo reforma en sus artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 11. 1 artículo, 4 transitorios. pp. 29-30. 11-VII-86

*D.O.* 7-VIII-86

861079 *Oficio* por el que se delegan facultades en los jefes de las unidades jurídicas de las delegaciones de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en los Estados y regiones que se indican, para formular denuncias y querrelas con motivo de hechos en los que resulten afectados los intereses de la dependencia y otorgar perdón, en los casos que proceda, bajo su responsabilidad. pp. 20-31. 25-VII-86.

*D.O.* 13-VIII-86

#### SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

861080 *Acuerdo* que determina las mercancías extranjeras cuya importación a las zonas libres del país queda sujeta al pago del impuesto general de importación, acuerdo que lo adiciona, 1 artículo, 1 transitorio. p. 16. 27-VI-86

*D.O.* 1-VII-86

861081 *Acuerdo* que fija el contenido neto, tolerancias e información comercial de las presentaciones de semillas alimenticias no procesadas, envasadas para consumo humano. 15 artículos. pp. 17-20. 14-VII-86

*D.O.* 17-VII-86

- 861082 *Acuerdo* que fija el contenido neto, tolerancias e información comercial de las presentaciones de detergente en polvo para uso doméstico. 14 artículos, 4 transitorios. 14-VII-86  
*D.O.* 17-VII-86
- 861083 *Acuerdo* que establece el Premio Nacional de Calidad. Crea un comité y determina los requisitos para su otorgamiento. 7 artículos, 1 transitorio. pp. 64-65. 21-VII-86  
*D.O.* 23-VII-86
- 861084 *Acuerdo* que establece los criterios generales para las adquisiciones de las tiendas del sector público. 6 artículos, 1 transitorio. pp. 59-61. 22-VII-86.  
Establece requisitos para las adquisiciones y determina las obligaciones respecto de la venta de mercancías de marca exclusiva.  
*D.O.* 25-VII-86
- 861085 *Acuerdo* que crea la Comisión Consultiva para determinar el precio de la uva destinada a la industria vitivinícola, aclaración a la fe de erratas de fecha 23-VII-86. p. 6  
*D.O.* 28-VII-86
- 861086 *Acuerdo* por el que se adscriben unidades administrativas y se delegan facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en los subsecretarios, oficial mayor, directores generales y otros subalternos, de fecha 12-IX-85, acuerdo que lo reforma. 1 artículo, 2 transitorios. p. 25. 14-VII-86  
*D.O.* 7-VIII-86
- 861087 *Acuerdo* que fija el contenido neto, tolerancias e información comercial de las presentaciones de botanas envasadas de frituras, semillas, fritas o tostadas, sal refinada, yodatada, molida, sardina enlatada miel de maíz. 14 artículos, 4 transitorios. pp. 24-38.  
*D.O.* 19-VIII-86

- 861088 *Acuerdo* que fija el contenido neto, tolerancias e información comercial de las presentaciones de puré de tomate, manteca de cerdo, leche evaporada, polvos para preparar postres de gelatina de sabores, jugos y néctares envasados, mermeladas, pastas no enriquecidas para sopa. 14 artículos, 4 transitorios. pp. 34-52.77-84  
*D.O.* 20-VIII-86
- 861089 *Acuerdo* que contiene la lista de partes y componentes que deben ser considerados como equipos opcionales por la industria automotriz terminal y su red de distribuidores. 2 artículos, 1 transitorio. pp. 82-83. Se abroga el acuerdo del 20-XII-83.  
*D.O.* 21-VIII-86
- 861090 *Acuerdo* relacionado con el trámite y resolución de solicitudes de importación de productos agropecuarios y forestales, fe de erratas al publicado el 27-VI-86. p. 83  
*D.O.* 21-VIII-86
- 861091 *Acuerdo* que determina mercancías cuya importación a la zona libre de Baja California Sur pagarán parcialmente el impuesto general de importación. 1 artículo, 1 transitorio. p. 69. 18-VIII-86  
*D.O.* 26-VIII-86
- 861092 *Acuerdos* que señalan las facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para fijar el contenido neto, tolerancias e información comercial de miel de abeja envasada, avena envasada, atún enlatado, harina de trigo. 14 artículos, 4 transitorios. pp. 7 a 22. 22-VIII-86  
*D.O.* 27-VIII-86
- 861093 *Circular* en materia de permisos de importación y exportación que abroga a la lista de mercancías cuya importación deberá negarse automáticamente publicada el 17-IX-85. 12-VIII-86  
*D.O.* 14-VIII-86



- 861094 *Decreto* relativo a la importación de mercancías que se realice al amparo del cuarto protocolo adicional del Acuerdo Comercial número 20, suscrito por México, Repúblicas de Argentina y Federativa de Brasil. 2 artículos, 1 transitorio. pp. 2-5. 13-VI-86  
*D.O.* 2-VI-86
- 861095 *Decreto* relativo a la importación de mercancías que se realice al amparo del sexto protocolo adicional del Acuerdo Comercial número 18 suscrito por México con las Repúblicas de Argentina, Federativa de Brasil, Oriental del Uruguay y Venezuela. 4 artículos, 2 transitorios. pp. 11-16. 13-VI-86  
*D.O.* 1-VII-86
- 861096 *Decreto* por el que la importación de mercancías que se realice al amparo del tercer protocolo adicional del Acuerdo Comercial número 24, suscrito por México y Argentina, se gravará de acuerdo a la preferencia porcentual indicada. 2 artículos, 1 transitorio. 13-VI-86  
*D.O.* 11-VII-86
- 861097 *Decreto* que establece el procedimiento para la expedición de permisos de exportación de diversas mercancías, fe de erratas a su publicación el 7-VII-86. p. 10  
*D.O.* 1-VIII-86
- 861098 *Decreto* relativo a la importación de mercancías que se realice al amparo del cuarto protocolo adicional del Acuerdo Comercial número 15, suscrito por México, y las Repúblicas de Argentina y Federativa del Brasil. 3 artículos, 3 transitorios. pp. 11-18. 13-VI-86  
*D.O.* 4-VII-86
- 861099 *Estatutos* de la Cámara Nacional de la Industria Hulera, oficio que los reforma en su artículo 12. pp. 92 y 93.  
Señala reglas para calcular la cuota de inscripción anual.  
*D.O.* 14-VIII-86
- 861100 *Estatutos* de la Cámara Nacional de la Industria de Curtiduría, oficio

que los reforma en su artículo 13 en cuanto a las cuotas a cubrir por el registro anual sobre el monto del capital contable manifestado. pp. 5 y 6. 19-VI-86

*D.O.* 28-VII-86

861101 *Reglas* de aplicación del decreto que establece los estímulos fiscales para fomentar el empleo, la inversión en actividades industriales prioritarias y del desarrollo regional, aclaración a la fe de erratas publicada el 10-VII-86. p. 6

*D.O.* 28-VII-86

#### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

861102 *Acuerdo* por el que se delegan facultades en el director general de Servicios de Telerreservaciones. 8 artículos, 2 transitorios. pp. 149-150. 4-VII-86

*D.O.* 7-VII-86

861103 *Acuerdo* por el que el director de Autotransportes podrá expedir permisos provisionales de circulación por los caminos de jurisdicción federal, a unidades vehiculares tipo semirremolque de fabricación nacional, con dimensiones hasta de 13.72 metros de largo. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 13-14. 26-VI-86

*D.O.* 8-VII-86

861104 *Decreto* por el que se crea el organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano. 15 artículos, 5 transitorios pp. 85 a 90. 19-VIII-86

*D.O.* 20-VIII-86

861105 *Decreto* por el que se crea un organismo descentralizado denominado Telégrafos Nacionales. 16 artículos, 4 transitorios. pp. 93-100. 19-VIII-86

*D.O.* 20-VIII-86

861106 *Oficio* por el que se autorizan los factores tarifarios para el servicio

aéreo nacional en equipo de reacción, pp. 30-31, 10-VII-86.

*D. O.* 11-VII-86

861107 *Oficio* que autoriza niveles de cobro del servicio de taxi aéreo, pp. 12-13, 17-VII-86.

*D. O.* 22-VII-86

861108 *Oficio* que autoriza un ajuste del 10 por ciento de niveles de cobro aplicables a los servicios públicos federales, fe de erratas al publicado el 22-VIII-86, p. 70.

Aplicable a la transportación de contenedores.

*D. O.* 26-VIII-86

861109 *Oficios* que autorizan con carácter provisional ajuste a los niveles de cobro de los servicios públicos federales que se mencionan, 13 oficios, pp. 2-71.

Servicios públicos de: autotransporte de carga, de pasajeros, transporte de pasajeros de los aeropuertos a las ciudades y viceversa, paquetería y encargos y de recolección y entrega a domicilio, transporte exclusivo de turismo y viajes especiales, de carga regular de concesión y, o permiso federal, transportación de contenedores, autotransporte especializado de automóviles en vehículos tipo góndola, madrina o nodriza, remolque o arrastre en carreteras federales, carga especializada de líquidos en vehículos tipo tanque a presión atmosférica y sujetos a presión al servicio de PEMEX, servicios de documentación, sellado y coordinación, recolección y, o entrega de carga a domicilio, depósito de vehículos accidentados o detenidos en carreteras federales.

*D. O.* 7-VII-86

861110 *Tarifa* para el servicio de estacionamiento de vehículos particulares que se presta en las terminales centrales de pasajeros, pp. 11-14, 27-VIII-86.

*D. O.* 29-VIII-86

861111 *Tarifa* y cuotas del servicio telefónico local y medido y de larga

distancia nacional, oficio que autoriza su incremento, pp. 6 a 12, 29-VII-86.

El incremento es del 15 por ciento y además a partir del 1-IX-86 se autoriza un deslizamiento del 4 por ciento mensual.

*D. O.* 30-VII-86, primera sección

#### SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

- 861112 *Acuerdo* de Coordinación que celebran el ejecutivo federal y el del Estado de Chiapas para la realización del Programa de Coordinación Especial Promoción y Gestión para el establecimiento de Sistemas Estatales de Control, 18 artículos, pp. 3-6, 5-VIII-86.  
*D. O.* 13-VIII-86

#### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 861113 *Acuerdo* que dispone la realización de acciones en materia de Coordinación Sectorial, 8 artículos, pp. 17-18. 25-VI-86.  
Se propone la creación de un sistema de control de gestión en las entidades paraestatales del sector educativo.  
*D. O.* 21-VII-86
- 861114 *Bases* para el grupo de trabajo sobre seguridad, emergencia escolar y participación social, de la Coordinación de Educación del Comité de Auxilio Social, de la Comisión Nacional de Reconstrucción, acuerdo que las establece, 8 artículos, pp. 18-19, 25-VI-86.  
*D. O.* 21-VII-86
- 861115 *Circular* por la que se conviene el establecimiento de criterios mínimos y homogéneos de operación, en materia de toma de decisiones de los cuerpos colegiados de las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública. 4 artículos, pp. 19-20, 1-VII-86.  
*D.O.* 21-VII-86
- 861116 *Circular* en la que establece que corresponde a la Dirección General de Evaluación Educativa, dictaminar sobre métodos educativos,

libros de texto y apoyo bibliográfico en uso, y los que se propongan, para determinar la conveniencia de su empleo dentro del sistema educativo nacional, p. 20, 10-VII-86.

*D.O.* 21-VII-86

861117 *Decreto* que declara Monumento Histórico el inmueble ubicado en la calle 15 Sur, sin número, conocido como Cárcel Municipal, en la Ciudad de Guaymas, Sonora, 5 artículos, 1 transitorio.

*D. O.* 3-VII-86

861118 *Decreto* que declara Monumento Histórico el inmueble ubicado en la calle de Juan N. Alvarez, sin número, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, conocido como Palacio Municipal, 5 artículos, 1 transitorio, pp. 21-22, 20-VI-86.

*D. O.* 4-VII-86

861119 *Decreto* que declara Monumento Histórico el inmueble de propiedad privada, ubicado en Francisco Rivero y Gutiérrez 110 en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, 5 artículos, 1 transitorio, 24-VI-86.

*D. O.* 15-VII-86

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

861120 *Acuerdo* que consigna equivalencia de las monedas de los diversos países con el peso mexicano, para efectos fiscales, pp. 2-5, 4-VII-86.

*D. O.* 8-VII-86

861121 *Acuerdo* que consigna equivalencia de las diversas monedas de los diversos países con el peso mexicano, para efectos fiscales, pp. 3-6, 12-VIII-86.

*D. O.* 14-VIII-86

861122 *Acuerdos* que suprimen las agencias federales de Hacienda de Tlaxcoatepec, y Las Varas, Guerrero, la oficina subalterna federal de Ha-

cienda de Tianguistengo y Alfajayucan, Hidalgo, y a la agencia de Nueva Coahuila, ascienden a la categoría de oficina subalterna Federal de Hacienda.

**D. O. 28-VIII-86**

861123 **Acuerdos** relativos a la supresión de la agencia Federal de Hacienda de San Miguel de Cruces, Durango y a la elevación de la agencia de Arteaga a la categoría de oficina subalterna Federal de Hacienda, pp. 7-8, 30-VII-86.

**D. O. 29-VIII-86**

861124 **Circular** por la que se dan a conocer las disposiciones generales relativas al Fondo de Apoyo y Garantía del Mercado de Valores, pp. 6-9, 20-V-86.

**D. O. 4-VII-86**

861125 **Circular** que da a conocer el modelo de Contrato de Comisión Nacional Mercantil que las Casas de Bolsas deben celebrar con los clientes, pp. 2-4, 20-VI-86.

Además se señala que se acordaron reformas al Reglamento Interior General de la Bolsa Mexicana de Valores, así como el expedir disposiciones generales sobre el capital mínimo de las Casas de Bolsa.

**D. O. 31-VII-86**

861126 **Convenio** de colaboración administrativa en materia fiscal federal celebrado con el Estado de Jalisco, anexo 2 que reforma la cláusula 22, pp. 4-5, 30-IV-86.

Se incrementa el porcentaje obtenido por el Estado en la realización de actividades de fiscalización y comprobación.

**D. O. 10-VII-86**

861127 **Convenio** de colaboración administrativa en materia fiscal federal celebrado con los Estados de Durango, Chihuahua, Tlaxcala, anexo 2 que reforma y adiciona, pp. 6-11, 30-IV-86.

El anexo 2 reforma la cláusula 22, incrementando el porcentaje

obtenido por el Estado en la realización de actividades de fiscalización y comprobación.

*D. O.* 17-VII-86

861128 *Convenio* de colaboración administrativa en materia fiscal federal celebrado con el Estado de Tamaulipas, anexo 2 que lo reforma y adiciona, pp. 3-4, 30-IV-86.

El anexo 2 reforma la cláusula 22, incrementando el porcentaje obtenido por el Estado en la realización de actividades de fiscalización y comprobación.

*D. O.* 30-VII-86, primera sección

861129 *Convenio* de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal y el Estado de Hidalgo, anexo 2, que reforma la cláusula 22, pp. 2-3, 30-IV-86.

*D. O.* 13-VIII-86

861130 *Decreto* por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a emitir pagarés de la Tesorería de la Federación, que documentarán créditos en moneda extranjera otorgados al gobierno federal por el Banco de México, 2 artículos, 1 transitorio, pp. 4 y 5, 8-VII-86.

*D. O.* 28-VII-86

861131 *Decreto* que autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a emitir pagarés de la Tesorería de la Federación. Pagarés, fe de erratas a su publicación.

*D. O.* 15-VIII-86

861132 *Oficio* que comunica cambio de domicilio de la Administración Fiscal Regional del Centro del Distrito Federal, p. 3, 24-VI-86.

*D. O.* 4-VII-86

861133 *Oficio* que comunica el cambio de domicilio de la Oficina Federal de Hacienda 5 del Distrito Federal, fe de erratas a la publicación del 24-VII-86.

*D. O.* 25-VII-86

- 861134 *Oficio circular* que determina valores oficiales para cobro de derechos sobre minería en junio de 1986, pp. 4-6.  
*D. O.* 4-VII-86
- 861135 *Oficio circular* que da a conocer el domicilio, teléfonos de la Oficina Federal de Hacienda 2 en Guadalupe, Nuevo León, p. 4, 11-VI-86.  
*D. O.* 15-VII-86
- 861136 *Oficio circular* que consigna los valores oficiales para cobro de derechos sobre minería para julio de 1986, pp. 7-9, 16-VII-86.  
*D. O.* 14-VIII-86
- 861137 *Oficios* que comunican cambio de domicilio de la Oficina Federal de Hacienda 5 del Distrito Federal, y la fecha de inicio de actividades y domicilio de la 36, del Distrito Federal, pp. 9-10, 21-VII-86.  
*D. O.* 24-VII-86
- 861138 *Resolución* que reforma y adiciona la que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para 1986, pp. 8-9, 23-VII-86.  
*D. O.* 24-VII-86

## SECRETARIA DE PESCA

- 861139 *Acuerdo* por el que se levanta la veda de las especies de camarón que se indican, en los sistemas lagunarios y estuarinos del litoral del Océano Pacífico, 1 artículo, 2 transitorios, pp. 23-24, 29-VIII-86.  
*D. O.* 2-IX-86

## SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

- 861140 *Acuerdo* que autoriza un incremento absoluto de \$5,000.00 mensuales a las percepciones totales del personal que presta sus servi-



cios en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Departamento del Distrito Federal y a los haberes de los miembros de las Fuerzas Armadas a partir del 1 de septiembre del presente año, 8 artículos, p. 3, 1-IX-86.

*D. O. 2-IX-86*

861141 *Acuerdo* que faculta a la Secretaría de Programación y Presupuesto y al Departamento del Distrito Federal, para que celebren respectivos convenios con la Aseguradora Hidalgo, S. A., para el seguro colectivo de retiro, 8 puntos, 1 transitorio, pp. 6-8, 1-IX-86.  
*D. O. 2-IX-86*

861142 *Acuerdo* que faculta a la Secretaría de Programación y Presupuesto y al Departamento del Distrito Federal para que celebren respectivos convenios con la Aseguradora Hidalgo, S. A., a fin de establecer nuevas bases para el seguro de vida colectivo, en beneficio de los trabajadores al servicio del Estado, 5 puntos, 1 transitorio, pp. 4-5, 1-IX-86.  
*D. O. 2-IX-86*

861143 *Acuerdo* que faculta a la Secretaría de Programación y Presupuesto para que, en nombre y representación del gobierno federal, y al Departamento del Distrito Federal, contraten con Aseguradora Hidalgo, S. A. un seguro colectivo capitalizable, conforme a las bases que se indican, 5 puntos, 2 transitorios, pp. 4-5, 1-IX-86.  
*D. O. 2-IX-86*

861144 *Boletín* relativo a precios de insumos para la construcción a los que deberán ajustarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, pp. 2-129, 30-VI-86.  
*D. O. 7-VII-86, primera sección*

861145 *Boletín* relativo a precios de insumos para la construcción a los que se ajustarán las dependencias y entidades de la administración pública federal, pp. 2-68, 93-139.  
*D. O. 8-VIII-86*

861146 *Convenio Unico de Desarrollo* que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Durango, 119 cláusulas, pp. 2-22.

Que se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objetivo del convenio, apoyos del Estado a la política económica del gobierno de la República, acciones de descentralización de la actividad económica del Estado y la que a la administración pública Estatal hacia los municipios corresponde; planeación estatal para el desarrollo; obras y proyectos prioritarios del Estado; programas de desarrollo regional, de empleo, de coordinación especial.

Acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal, financiamiento para el desarrollo regional; de la obra pública; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

*D. O.* 11-VII-86

861147 *Convenio único de desarrollo* que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Nuevo León, 120 cláusulas, pp. 15-64.

Que se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objetivo del convenio, apoyos del Estado a la política económica del gobierno de la República; acciones de descentralización de la actividad económica del Estado y la que a la administración pública estatal hacia los municipios corresponde; planeación estatal para el desarrollo; obras y proyectos prioritarios del Estado; programas de desarrollo regional, de empleo, de coordinación especial; de desarrollo de la zona metropolitana de la ciudad de México y de la Región Centro; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; financiamiento para el desarrollo regional; de la obra pública; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos, sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

*D. O.* 23-VII-86

861148 *Convenio único de desarrollo* que suscriben el ejecutivo federal y

el ejecutivo del Estado de Guanajuato, 119 cláusulas, pp. 3-24. Que se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objetivo del convenio, apoyos del estado a la política económica del gobierno de la República; acciones de descentralización de la actividad económica del Estado y la que a la administración pública estatal hacia los municipios corresponde; planeación estatal para el desarrollo, obras y proyectos prioritarios del Estado; programas de desarrollo regional, de empleo, de coordinación especial; de desarrollo de la zona metropolitana de la ciudad de México y de la Región Centro; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; financiamiento para el desarrollo regional; de la obra pública; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

**D. O.** 6-VIII-86

861149 *Convenio único de desarrollo* que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Oaxaca, 121 cláusulas, pp. 2-25.

Que se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objetivos del convenio; apoyos del Estado a la política económica del gobierno de la República; acciones de descentralización de la actividad económica del Estado y la que a la administración pública estatal hacia los municipios corresponde; planeación estatal para el desarrollo; obras y proyectos prioritarios del Estado; programas de desarrollo regional, de empleo, de coordinación especial; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; financiamiento para el desarrollo regional; de la obra pública; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

**D. O.** 7-VIII-86

861150 *Convenio único de desarrollo* que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Tamaulipas, 118 cláusulas, pp. 3-22.

Que se divide para su análisis en XVII capítulos y contiene en ru-

bros generales: antecedentes; objetivo del convenio, apoyos del Estado a la política económica del gobierno de la República; acciones de descentralización de la actividad económica del Estado y la que a la administración pública estatal hacia los municipios corresponde; planeación estatal para el desarrollo; obras y proyectos prioritarios del Estado, programas de desarrollo regional, de empleo, de coordinación especial; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; financiamiento para el desarrollo regional; de la obra pública; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D. O. 11-VIII-86

861151 *Convenio único de desarrollo* que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Sonora, 122 cláusulas, pp. 2-24.

Que se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objetivo del convenio, apoyos del Estado a la política económica del gobierno de la República; acciones de descentralización de la actividad económica del Estado y la que a la administración pública estatal hacia los municipios corresponde; planeación estatal para el desarrollo; obras y proyectos prioritarios del Estado; Programas de desarrollo regional, de empleo, de coordinación especial; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; financiamiento para el desarrollo regional; de la obra pública; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D. O. 12-VIII-86

861152 *Convenio único de desarrollo* que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Tlaxcala, 118 cláusulas, pp. 24-45.

Que se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objetivo del convenio, apoyos del Estado a la política económica del gobierno de la República; acciones de descentralización de la actividad económica del Estado y la que administración pública estatal hacia los municipios corres-

ponde, planeación estatal para el desarrollo; obras y proyectos prioritarios del Estado; programas de desarrollo regional, de empleo, de coordinación especial; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; financiamiento para el desarrollo regional; de la obra pública; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

**D. O. 12-VIII-86**

861153 *Convenio único de desarrollo* que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Sinaloa, 121 cláusulas, pp. 1-24.

Que se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objetivo de convenio, apoyos del Estado a la política económica del gobierno de la República; acciones de descentralización de la actividad económica del Estado y la que a la administración pública estatal hacia los municipios corresponde; planeación estatal para el desarrollo; obras y proyectos prioritarios del Estado; programas de desarrollo regional, de empleo, de coordinación especial; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; financiamiento para el desarrollo regional; de la obra pública; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

**D. O. 15-VIII-86**

361154 *Convenio único de desarrollo* que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Tabasco, 111 cláusulas, pp. 24-38. 59-67.

Que se divide para su análisis en XII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objetivo del convenio, apoyos del Estado a la política económica del gobierno de la República; acciones de descentralización de la actividad económica del Estado y la que a la administración pública estatal hacia los municipios corresponde; planeación estatal para el desarrollo; obras y proyectos prioritarios del Estado; programas de desarrollo regional, de empleo, de coordinación especial; acciones federales y estatales para el fortaleci-

miento municipal; financiamiento para el desarrollo regional; de la obra pública; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

*D. O.* 15-VIII-86

- 861155 *Convenio único de desarrollo* que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de México, 123 cláusulas.

Que se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objetivo del convenio, apoyos del Estado a la política económica del gobierno de la República; acciones de descentralización de la actividad económica del Estado y la que a la administración pública estatal hacia los municipios corresponde; planeación estatal para el desarrollo; obras y proyectos prioritarios del Estado; programas de desarrollo regional, de empleo, de coordinación especial; de desarrollo de la zona metropolitana de la ciudad de México y de la Región Centro; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; financiamiento para el desarrollo regional; de la obra pública; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

*D. O.* 19-VIII-86

- 861156 *Convenio único de desarrollo* que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Colima, 116 cláusulas, pp. 9-29.

Que se divide para su análisis en XVII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objetivo del convenio, apoyos del Estado a la política económica del gobierno de la República; acciones de descentralización de la actividad económica del Estado y la que a la administración pública estatal hacia los municipios corresponde; planeación estatal para el desarrollo; obras y proyectos prioritarios del Estado; programas de desarrollo regional, de empleo, de coordinación especial; de desarrollo de la zona metropolitana de la ciudad de México y de la Región Centro; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; financiamiento para el desarrollo regional; de la obra pública; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

rales y estatales para el fortalecimiento municipal; financiamiento para el desarrollo regional; de la obra pública, administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

**D. O. 21-VIII-86**

861157 **Convenio único de desarrollo** que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Querétaro, 121 cláusulas, pp. 20-21, 81-82.

Que se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objetivo del convenio, apoyos del Estado a la política económica del gobierno de la República; acciones de descentralización de la actividad económica del Estado y la que a la administración pública estatal hacia los municipios corresponde; planeación estatal para el desarrollo, obras y proyectos prioritarios del Estado; programas de desarrollo regional, de empleo, de coordinación especial; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; financiamiento para el desarrollo regional; de la obra pública; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

**D. O. 21-VIII-86**

861158 **Convenio único de desarrollo** que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Campeche, 118 cláusulas, pp. 5-26. Que se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objetivo del convenio, apoyos del Estado a la política económica del gobierno de la República; acciones de descentralización de la actividad económica del Estado y la que a la administración pública estatal hacia los municipios corresponde; planeación estatal para el desarrollo, obras y proyectos prioritarios del Estado; programas de desarrollo regional, de empleo, de coordinación especial; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; financiamiento para el desarrollo regional; de la obra pública; administración, operación, conserva-

ción y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

*D. O. 22-VIII-86*

861159 *Convenio único de desarrollo* que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Quintana Roo, 119 cláusulas, pp. 26-47.

Que se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objetivo del convenio, apoyos del Estado a la política económica del gobierno de la República; acciones de descentralización de la actividad económica del Estado y la que a la administración pública estatal hacia los municipios corresponde; planeación estatal para el desarrollo; obras y proyectos prioritarios del Estado; programas de desarrollo regional, de empleo, de coordinación especial; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; financiamiento para el desarrollo regional; de la obra pública; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

*D. O. 22-VIII-86*

861160 *Convenio único de desarrollo* que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Coahuila, 120 cláusulas, pp. 2-23.

Que se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objetivo del convenio, apoyos del Estado a la política económica del gobierno de la República; acciones de descentralización de la actividad económica del Estado y la que a la administración pública estatal para el desarrollo; obras y proyectos prioritarios del Estado; programas de desarrollo regional, de empleo, de coordinación especial; acciones federales y estatales para el fortalecimiento para el desarrollo regional; de la obra pública; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

*D. O. 25-VIII-86*



- 861161 *Convenios Únicos de Desarrollo* de 1986, fe de erratas a la publicación del celebrado con Durango (11-VII-86) y con Nuevo León (23-VII-86), p. 4.  
*D. O.* 1-VIII-86
- 861162 *Lista* de precios mínimos para los desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la administración pública federal, pp. 4-7, 29-VII-86.  
Los precios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado; se determina una vigencia del periodo comprendido del 1-VIII-86 al 30-IX-86.  
*D. O.* 31-VII-86
- 861163 *Lista* de precios mínimo de avalúo para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la administración pública federal, fe de erratas a la publicación del 31-VII-86, p. 14.  
*D. O.* 8-VIII-86

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

- 861164 *Circular* que contiene las normas que deberán ser observadas por las delegaciones y núcleos agrarios para el aprovechamiento de recursos no renovables, determinar el fondo común, sus depósitos y manejo. Publicación, 8 normas, pp. 15-22, 12-VI-85.  
*D. O.* 18-VII-86

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

- 861165 *Acuerdo* que establece normas complementarias para racionalizar y controlar el ejercicio del presupuesto asignado a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Acuerdo que lo reforma en lo relativo a erogaciones por pago de pasajes de avión y viáticos, pp. 2-3, 1-VII-86.  
*D. O.* 10-VII-86

## SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

- 861166 *Acuerdo* de coordinación que celebran el ejecutivo federal y el eje-

cutivo del Estado de Tabasco para descentralizar el ejercicio de las funciones de control y regulación sanitaria, 26 cláusulas, pp. 9-14, 6-XII-85.

Determina las funciones a descentralizar y las funciones sujetas a asesoramiento por el gobierno federal en materia de control y regulación sanitaria.

*D. O.* 28-VII-86

861167 *Acuerdo* de coordinación que celebran el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de México para descentralizar el ejercicio de las funciones de control y regulación sanitaria, 26 cláusulas, pp. 14-20, 7-III-86.

Determina las funciones a descentralizar y las funciones sujetas a asesoramiento por el gobierno federal en materia de control y regulación sanitaria.

*D. O.* 29-VII-86

861168 *Acuerdos* de coordinación que celebran el ejecutivo federal y los ejecutivos de los Estados de Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Querétaro y Sonora, con el propósito de descentralizar el ejercicio de las funciones de control y regulación sanitaria en las entidades respectivas, 26 cláusulas, pp. 45-110.

Determina las funciones de control y regulación sanitaria sujetas al régimen de descentralización y la participación del ejecutivo federal y los ejecutivos de los Estados.

*D. O.* 12-VIII-86

861169 *Decreto* por el que se crea el Consejo Nacional contra las adicciones, 9 artículos, 4 transitorios, pp. 15-18, 2-VII-86.

Se determina como objeto del consejo el promover y apoyar a los sectores público, social y privado en las actividades que realicen en materia de prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones; evaluación de los programas nacionales contra alcoholismo, abuso de bebidas alcohólicas, tabaquismo y farmacodependencia.

*D. O.* 8-VII-86

- 861170 *Norma técnica* para el control de nutrición, del crecimiento y del desarrollo del niño en la atención primaria a la salud, 29 artículos, 2 transitorios, pp. 112-129, 27-VI-86.  
*D. O.* 7-VII-86, segunda sección
- 861171 *Norma técnica* para los estudios epidemiológicos de campo, 22 artículos, 2 transitorios, pp. 84-86, 27-VI-86.  
*D. O.* 7-VII-86, segunda sección
- 861172 *Norma técnica* para la información epidemiológica, 51 artículos, 2 transitorios, pp. 86-91, 27-VI-86.  
*D. O.* 7-VII-86, segunda sección
- 861173 *Norma técnica* para la organización, operación y evaluación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, 47 artículos, 2 transitorios, pp. 91-96, 27-VI-86.  
*D. O.* 7-VII-86, segunda sección
- 861174 *Norma técnica* de planificación familiar en la atención primaria a la salud, 21 artículos, 2 transitorios, pp. 73-77, 27-VI-86.  
*D. O.* 7-VII-86, segunda sección
- 861175 *Norma técnica* para la prestación de servicios de atención primaria de salud, 40 artículos, 2 transitorios, pp. 71-73, 27-VI-86.  
*D. O.* 7-VII-86, segunda sección
- 861176 *Norma técnica* para la prevención y control de las enfermedades diarreicas en la atención primaria a la salud, 20 artículos, 2 transitorios, pp. 131-134, 27-VI-86.  
*D. O.* 7-VII-86, segunda sección
- 861177 *Norma técnica* para la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual en la atención primaria a la salud, 28 artículos, 2 transitorios, pp. 104-107, 27-VI-86.  
*D. O.* 7-VII-86, segunda sección

- 861178 *Norma técnica* para la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas en la atención primaria a la salud, 15 artículos, 2 transitorios, pp. 129-131, 27-VI-86.  
*D. O.* 7-VII-86, segunda sección
- 861179 *Norma técnica* para la prevención y control de la lepra en la atención primaria a la salud, 19 artículos, 2 transitorios, pp. 97-99, 27-VI-86.  
*D. O.* 7-VII-86, segunda sección
- 861180 *Norma técnica* para la prevención y control de la oncocercosis en la atención primaria a la salud, 16 artículos, 2 transitorios, pp. 96-97, 27-VI-86.  
*D. O.* 7-VII-86, segunda sección
- 861181 *Norma técnica* para la prevención y control del paludismo en la atención primaria a la salud, 23 artículos, 2 transitorios, pp. 102-104, 27-VI-86.  
*D. O.* 7-VII-86, segunda sección
- 861182 *Norma técnica* para la prevención y control de la rabia en la atención primaria a la salud, 16 artículos, 2 transitorios, pp. 99-102, 27-VI-86.  
*D. O.* 7-VII-86, segunda sección
- 861183 *Norma técnica* para la utilización de productos biológicos no incluidos en el programa nacional de vacunación, 28 artículos, 2 transitorios, pp. 108-112, 27-VI-86.  
*D. O.* 7-VII-86, segunda sección
- 861184 *Norma técnica* para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles, 55 artículos, 2 transitorios, pp. 77-83, 27-VI-86.  
*D. O.* 7-VII-86, segunda sección
- 861185 *Norma técnica* para la aplicación de las vacunas incluidas en el Programa Nacional de Vacunación, 18 artículos, 2 transitorios, pp. 27-28.  
*D. O.* 8-VII-86

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

- 861186 *Norma técnica* para la atención del embarazo, parto y puerperio normal y del complicado por toxemia, hemorragia e infección, en la atención primaria a la salud, 59 artículos, 2 transitorios, pp. 18-23, 27-VI-86.  
*D. O.* 8-VII-86
- 861187 *Norma técnica* para la atención del recién nacido en la atención primaria a la salud, 17 artículos, 2 transitorios, pp. 24-33, 27-VI-86.  
*D. O.* 27-VI-86
- 861188 *Norma técnica* para la prevención y control del Dengue en la atención primaria a la salud, 17 artículos, 2 transitorios, pp. 34-35, 27-VI-86.  
*D. O.* 8-VII-86
- 861189 *Norma técnica* para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud, 39 artículos, 2 transitorios, pp. 28-33, 27-VI-86.  
*D. O.* 8-VII-86
- 861190 *Norma técnica* para la prevención y control de la brucelosis en la atención primaria a la salud, 19 artículos, 2 transitorios, pp. 82-84, 13-VIII-86.  
*D. O.* 13-VIII-86
- 861191 *Normas técnicas* para la identidad y especificidad de los insumos para la salud que se indican, pp. 22-34.  
*D. O.* 4-VII-86
- 861192 *Normas técnicas* para la identidad y especificidad de los insumos para la salud que se indican, pp. 25-32, 10-VII-86.  
*D. O.* 5-VIII-86
- SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
- 861193 *Contrato-Ley* de la Industria Textil del Ramo del Algodón y sus

Mixturas, tarifas mínimas uniformes y reglas generales de modernización, adiciones y reformas al capítulo XI Bis de la Mutualidad Nacional de Trabajadores Textiles de la Rama del Algodón, pp. 21-30, 25-VI-86.

*D. O.* 16-VII-86

861194 *Contrato-Ley* de la Industria de la Transformación del Hule, pp. 76-80 y 113-160.

Establece los salarios para las clasificaciones de trabajo de los distintos departamentos.

*D. O.* 4-VIII-86

861195 *Contrato-Ley* para la industria textil del ramo de fibras duras de la República Mexicana, y tarifas para las fábricas de hilados y tejidos de henequén, de yute, ixtle de palma y kenaff, convenio que modifica las tarifas, pp. 11-22, 13-VIII-86.

*D. O.* 2-IX-86

#### SECRETARIA DE TURISMO

861196 *Tarifas* para los servicios de guías de turistas y choferes en el Distrito Federal y de esos últimos en Acapulco, Guerrero, pp. 75-78, 1-VIII-86.

*D. O.* 25-VIII-85

861197 *Tarifas* de arrendadoras de automóviles, fe de erratas a su publicación del 7-VII-86, p. 78.

*D. O.* 25-VIII-86

#### DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

861198 *Acuerdo* por el que se crea el Comité de Normas Jurídicas del Departamento del Distrito Federal, 5 artículos, 2 transitorios, pp. 57-58, 30-VI-86.

*D. O.* 8-VII-86

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

- 861199 *Tarifas* para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en automóviles de alquiler, 4 artículos, 3 transitorios, pp. 84-86, 12-VIII-86.  
*D. O.* 14-VIII-86

BANCO DE MEXICO

- 861200 *Acuerdo* que establece límites máximos de financiamiento que los Bancos Múltiples pueden otorgar a una misma persona, entidad o grupo de personas, pp. 100-101.  
*D. O.* 28-VIII-86
- 861201 *Acuerdo* que establece límites máximos de financiamiento que los Bancos Múltiples pueden otorgar a una misma persona, entidad o grupo de personas, fe de erratas a su publicación del 27-VIII-86, p. 24.  
*D. O.* 29-VIII-86
- 861202 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 24, 26-VI-86.  
*D. O.* 27-VI-86
- 861203 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 33-34, 30-VI-86.  
*D. O.* 1-VII-86
- 861204 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, 1-VII-86.  
*D. O.* 2-VII-86
- 861205 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 27.  
*D. O.* 3-VII-86
- 861206 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 44, 3-VII-86.  
*D. O.* 4-VII-86

- 861207 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 138, 4-VII-86.  
*D. O.* 7-VII-88
- 861208 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 58, 7-VII-86.  
*D. O.* 8-VII-86
- 861209 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 22-23, 8-VII-86.  
*D. O.* 9-VII-86
- 861210 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 11, 9-VII-86.  
*D. O.* 10-VII-86
- 861211 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 35-36, 10-VII-86.  
*D. O.* 1-VII-86
- 861212 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 176, 11-VII-86.  
*D. O.* 14-VII-86
- 861213 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 119, 14-VII-86.  
*D. O.* 15-VII-86
- 861214 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 86, 15-VII-86.  
*D. O.* 16-VII-86
- 861215 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 61, 16-VII-86.  
*D. O.* 17-VII-86



- 861216 *Aviso* que publica el costo porcentual promedio de capacitación de las Instituciones de Banca Múltiple para julio de 1986, p. 61. 15-VII-86
- 861217 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 72, 21-VII-86.  
*D. O.* 22-VII-86
- 861218 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 70, 22-VII-86.  
*D. O.* 23-VII-86
- 851219 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 5-51, 23-VII-86.  
*D. O.* 24-VII-86
- 861220 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, fe de erratas a la publicación del 24-VII-86, p. 73.  
*D. O.* 25-VII-86
- 861221 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 73, 24-VII-86.  
*D. O.* 25-VII-86
- 861222 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 117, 25-VII-86.  
*D. O.* 28-VII-86
- 861223 *Aviso* de determinación de cambio controlado de equilibrio, p. 10,28-VII-86  
*D. O.* 29-VII-86
- 861224 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 37, 31-VII-86.  
*D. O.* 1-VIII-86

- 861225 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 181, 1-VIII-86.  
*D. O.* 4-VIII-86
- 861226 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 80, 4-VIII-86.  
*D. O.* 5-VIII-86
- 861227 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 123, 5-VIII-86.  
*D. O.* 6-VIII-86
- 861228 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 97, 6-VIII-86.  
*D. O.* 7-VIII-86
- 861229 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 151, 7-VIII-86.  
*D. O.* 8-VIII-86
- 861230 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 86-87, 8-VIII-86.  
*D. O.* 11-VIII-86
- 861231 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 121, 11-VIII-86.  
*D. O.* 12-VIII-86
- 861232 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 100, 12-VIII-86.  
*D. O.* 13-VIII-86
- 861233 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 87, 13-VIII-86.  
*D. O.* 14-VIII-86

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

- 861234 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 87, 14-VIII-86.  
*D. O.* 15-VIII-86
- 861235 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 111-112, 15-VIII-86.  
*D. O.* 18-VIII-86
- 861236 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 97-98, 18-VIII-86.  
*D. O.* 19-VIII-86
- 861237 *Aviso* que publica el costo porcentual promedio de captación de las Instituciones de Banca Múltiple para agosto de 1986, p. 98, 8-VIII-86.  
*D. O.* 19-VIII-86
- 861238 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 117-118, 19-VIII-86.  
*D. O.* 20-VIII-86
- 861239 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 114, 20-VIII-86.  
*D. O.* 21-VIII-86
- 861240 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 117, 21-VIII-86.  
*D. O.* 22-VIII-86
- 861241 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 80, 22-VIII-86.  
*D. O.* 25-VIII-86
- 861242 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 88, 25-VIII-86.  
*D. O.* 26-VIII-86

- 861243 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 109, 26-VIII-86.  
*D. O.* 27-VIII-86
- 861244 *Aviso* que da a conocer las tasas y sobretasas de interés de los bonos del gobierno federal para el pago de la indemnización bancaria, 1982, aplicables al trimestre 1-IX-86 a 30-XI-86, p. 110, 25-VIII-86.  
*D. O.* 27-VIII-86
- 861245 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 100, 27-VIII-86.  
*D. O.* 28-VIII-86
- 861246 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 23-24, 28-VIII-86.  
*D. O.* 29-VIII-86
- 861247 *Aviso* para los tenedores de bonos para el pago de indemnización bancaria, p. 24.  
Se determina la amortización equivalente al 14 por ciento de su tenencia individual.  
*D. O.* 29-VIII-86
- 861248 *Reglas* generales, disposiciones aplicables a la determinación de tipos de cambio y a las compraventas de divisas correspondientes al mercado controlado, reformas a las reglas 4.1 y 4.2, p. 86, 8-VIII-86.  
*D. O.* 11-VIII-86

## COLEGIO DE BACHILLERES

- 861249 *Resolución* por la que el Colegio de Bachilleres otorga reconocimiento de validez oficial de estudios del ciclo superior del nivel medio que imparte el Centro Regional de Bachilleres, A. C., en el municipio de Meoqui, Chihuahua, 10 puntos resolutivos, 14-I-86.  
*D. O.* 9-VII-86

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES

- 861250 *Instructivo* para la inscripción de trabajadores y patrones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como para el entero de las aportaciones y de los descuentos al propio Instituto, se reforman sus artículos 8 y 19, respecto a la obligación que tienen los patrones de dar aviso al INFONAVIT de la disolución de la relación laboral en los casos que se indican, 2 artículos, 1 transitorio, pp. 73-74.  
*D. O.* 22-VII-85
- 861251 *Reglas* generales para el otorgamiento de créditos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se reforman los incisos B y K, y se deroga el inciso C del artículo 3, respecto al plazo para la amortización de los créditos, y de la liberación del adeudo en los casos que se indican, 1 artículo, 1 transitorio, p. 73.  
*D. O.* 22-VI-86

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

- 861252 *Acuerdo* de delegación de facultades en las unidades de auditoría interna de cada delegación estatal, y del Distrito Federal del ISSSTE, 11 artículos, 2 transitorios, pp. 117-118, 17-IV-86.  
*D. O.* 22-VIII-86

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
DISTRITO FEDERAL

- 861253 *Acuerdo* por el que se crean cuatro sectores de averiguaciones previas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con circunscripción territorial en las zonas Norte, Sur, Oriente y Poniente de la ciudad de México, con el objeto de lograr la desconcentración administrativa y una mejor impartición de justicia, 7 ar-

títulos, 3 transitorios, pp. 109-111, 15-VIII-86.

*D. O.* 18-VIII-86

#### PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- 861254 *Acuerdo* por el que se delega a diversos servidores públicos de la Procuraduría General de la República el autorizar el no ejercicio de la acción penal, 2 artículos, p. 85, 14-VII-86.  
*D. O.* 16-VII-86

- 861255 *Manual de Organización, Políticas y Procedimientos Generales de la Policía Judicial Federal*, 90 artículos, 2 transitorios, pp. 40-46 y 83-97, 11-VIII-86.  
Determina la estructura orgánica de la Policía Judicial Federal, así como las facultades de sus órganos respecto a la seguridad pública, formas de nombramiento del personal, capacitación.  
*D. O.* 19-VIII-86

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

- 861256 *Acuerdo* por el que se encarga a la Comisión de Gobierno y Administración determinar la fecha de instalación del Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito y del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, 8 artículos, pp. 87-88, 5-VIII-86.  
*D. O.* 15-VIII-86

#### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

- 861257 *Acuerdo* que determina la integración de las Salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. p. 86.  
*D.O.* 14-VIII-86